

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

COPIA



Nº. 284-2012-DG-OGITT-DPE/INS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, *11* de abril de 2012

Visto, el expediente 00027767-11 e Informe N° 595-2012-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

### CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

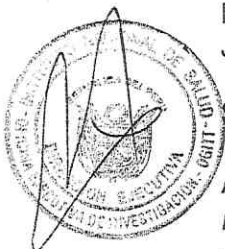
Que, del informe visto y el anexo N° 1 adjunto, tanto el Comité de Investigación del INS y el Comité de Ética en Investigación del INS, han evaluado y emitido conformidad del protocolo de investigación **"VALIDACIÓN DE LA ESCALA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES DEL PERÚ 2012"** v 08.03.2012;

Con opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud;

En uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 7.3.3 del Procedimiento de Presentación, Evaluación, Aprobación de Protocolos y Financiamiento, Supervisión y Monitoreo de Proyectos de Investigación en el Instituto Nacional de Salud aprobado mediante Resolución Jefatural N° 489-2006-J-OPE/INS;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el protocolo de Investigación **"VALIDACIÓN DE LA ESCALA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES DEL PERÚ 2012"** v 08.03.2012; detallado en el anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

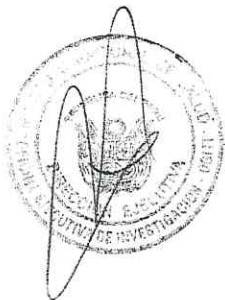
Director General  
Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Artículo 2°.- REGISTRAR el protocolo de Investigación "VALIDACIÓN DE LA ESCALA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES DEL PERÚ 2012" v 08.03.2012; en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto de investigación aprobado en la presente Resolución.


Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos y oficinas de la institución que correspondan

Regístrese y comuníquese



  
Med. GABRIELA MINAYA MARTINEZ  
Directora General  
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

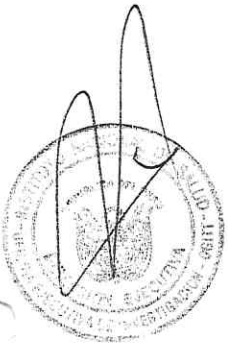
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Director General  
Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ANEXO N° 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

N°	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	META SIAF	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	OI-044-11	2012	INS (CENAN)	Desarrollo de Investigación con impacto en salud pública	ENT	"Validación de la Escala Latinoamericana y del Caribe de Seguridad Alimentaria en Hogares del Perú 2012" v 08.03.2012	Lic. Jose Sanchez Abanto	S/. 47290.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General  
Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD